



“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0139/2025 II P.O.
UNÁNIME

El suscrito **ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE** y **LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, Coordinador e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Comisión Nacional Forestal, se destinen los recursos suficientes para la realización de acciones tendientes a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de los incendios forestales en Chihuahua se ha vuelto crítica debido a la combinación de factores climáticos extremos como la sequía atípica a la que nos enfrentamos y la creciente incidencia de actividades humanas que aumentan el riesgo de incendios, muestra de ello son los incendios que se han venido desarrollando en los Bosques de la Sierra, donde tan solo en el Largo Maderal, el Ejido más grande de México, han sido devastadas cerca de 8000 hectáreas, así como en El Vergel, donde casi 600 hectáreas han sido arrasadas por incendios.



“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

H. CONGRESO
DE CHIHUAHUA

Se estima que actualmente en Chihuahua se concentra el 40% de la superficie con incendios forestales en México, lo que suman casi 10 mil hectáreas de acuerdo a la CONAFOR, la que al momento señala que hay casi 24 mil hectáreas afectadas en todo el territorio nacional.

La Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) informó este sábado 22 de marzo, que al momento se reporta la intervención de 381 combatientes de diversas brigadas, desplegados en ocho municipios del Estado donde se registran 13 incendios forestales activos.

Las brigadas, conformadas mayormente por personal del Gobierno del Estado, de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), así como de voluntarios residentes de las comunidades afectadas, trabajan incansablemente en contrarrestar la propagación del fuego y prevenir más daños, sin embargo, sus esfuerzos serían reducidos si le apostáramos más a la prevención, que al combate de los incendios forestales.

Por citar un ejemplo, hace una década, en 2015, la CONAFOR tenía los siguientes apoyos:

- Programa Nacional Forestal PRONAFOR.
- Programa de Proyectos Especiales de Conservación y Restauración Forestal.
- Programa de Sanidad.
- Compensación Ambiental.
- Innovación y Transferencia de Tecnología.
- Desarrollo Comunitario Forestal de los Estados del Sur DECOFOS.
- Programa de Fomento a la Organización Social, Planeación y Desarrollo Regional Forestal (PROFOS).
- Programa para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes. y
- Programa especial de áreas de acción temprana REDD+.



“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Hoy, en 2025, la CONAFOR solo tiene:

- H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
- Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. y
 - Lineamientos de Compensación Ambiental 2025.

Desde el año pasado, se ha señalado con preocupación que, el presupuesto de la CONAFOR se ha estado reduciendo considerablemente, para darnos una idea de la alarmante reducción presupuestaria de la CONAFOR, tenemos que necesariamente señalar el año 2015, donde tuvo su auge con más de 7 mil 700 millones de pesos, para ver desplomado su presupuesto de manera continua durante la siguiente década, llegando a su punto más bajo en 2019, con 2 mil 300 millones, y ahora en 2025, con 2 mil 600 millones. La pérdida de recursos presupuestarios de la CONAFOR, en la última década, representa pues, una disminución de un poco más de 5,000 millones de pesos, equivalentes a prácticamente dos tercios de los recursos disponibles en los años de relativa abundancia.

Con los recursos que se destinaban a la CONAFOR en años anteriores, permitían establecer políticas tendientes a la prevención de incendios forestales, no solo al combate de los mismos, realizando acciones destinadas al manejo de combustibles en 4 tipos de acciones:

- 1.- **Manejo mecánico**, realizando: podas, aclareo, astillado, apilamiento, extracción, acordonamiento, brechas cortafuegos y rehabilitación de brechas cortafuegos;
- 2.- **Manejo con uso del fuego**, estableciendo: quemas prescritas, líneas negras y quemas controladas;
- 3.- **Manejo agroforestal**, con los sistemas agrosilvícola y silvopastoril; y
- 4.- **Manejo con propósitos alternativos**: que consistía en: interfaz urbano forestal, combate de plagas y plantaciones forestales.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Este tipo de acciones permitía equilibrio y desarrollo de las actividades dedicadas al aprovechamiento forestal, ya que ayudaba a la población de estas zonas geográficas, -por lo regular muy alejadas de centros urbanos-, a tener un ingreso seguro para sus familias, a la par de que, con su trabajo en podas, aclareo, apilamiento, extracción, acordonamiento, así como trazo y mantenimiento de brechas cortafuegos, entre otras acciones, se ayudaba en gran medida a la prevención de los incendios forestales cada año.

Hoy se han dejado de hacer este tipo de acciones preventivas por la falta de recursos, limitándose el presupuesto, a combatir de forma muy limitada los incendios forestales, sin presupuesto para equipo, vehículos, abastecimientos, así como para la contratación de brigadistas suficientes; teniendo que asumir muchos de estos costos quienes se dedican preponderantemente a la explotación de los recursos forestales.

Hoy vemos con preocupación que, recién iniciada la temporada de incendios no contamos con los recursos suficientes para combatirlos, lo que aunado a la sequía atípica que estamos pasando, nos espera una muy difícil situación ya que, las probabilidades de lluvia son escasas, por no decir nulas; por ello, requerimos que la federación realice una reasignación al presupuesto, para realizar labores preventivas a la par de las de combate, de lo contrario, no solo se pone en riesgo la conservación del medio ambiente y las actividades forestales, sino el sustento de miles de familias que dependen de estos recursos naturales.

Por otra parte, es primordial para la prevención de incendios forestales la realización de acciones tendientes a la poda, para que no exista la continuidad vertical de combustibles en las áreas de poda, lo que ayuda mucho en la prevención de incendios; por otra parte, el aclareo, apilamiento y extracción de combustible muerto a la vez de que ayuda en gran medida a la propagación de incendios, lo hace también a evitar la propagación de plagas, que eventualmente atacarán también los árboles vivos, razón por la que una de las medidas más efectivas sería la tala de árboles secos, pero sin que estos sean descontados de los autorizados en el



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

programa de manejo, ya que esta madera, tiene menor aprovechamiento que la de los árboles vivos. Por su parte, en lo que respecta al acordonamiento, así como construcción y rehabilitación de brechas cortafuegos, debe ser parte indispensable en las acciones para la prevención de los incendios forestales, ya que la no extracción del combustible muerto es un peligro latente en la generación de incendios forestales.

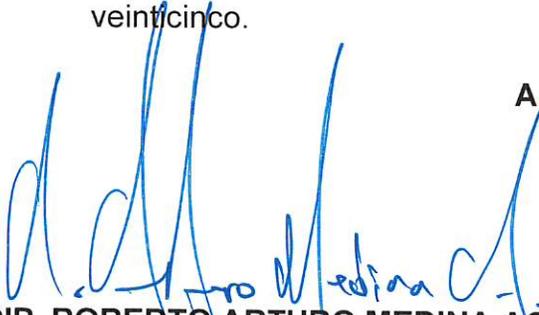
Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Comisión Nacional Forestal, se destinen los recursos suficientes para la realización de acciones tendientes a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Chihuahua, tales como: podas, aclareo, astillado, apilamiento, extracción, acordonamiento, brechas cortafuegos y rehabilitación de brechas cortafuegos, quemas prescritas, líneas negras y quemas controladas.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E


DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional


LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional